Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:16057027

Tribunal: CCF - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 6- SECRETARIA Nº 11

Expediente: CCF 2258/2022 - ANDUEZA MAHMUD, GERMAN MIGUEL s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Destino: 60000013814 - DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES - INFORME - EMBARGO HABERES - EXTRAÑAMIENTOS ART.64 LEY 25871

Motivo: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "ANDUEZA MAHMUD, GERMAN MIGUEL s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA" Nro. Expte. 2258/2022, en trámite ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°6, a cargo del Dr. Juan Rafael Stinco, Juez subrogante, Secretaría N°11, sito en Libertad 731, piso 5°, de esta ciudad, a fin de hacerle saber que por sentencia de fecha 01/02/2024, se ha RESUELTO: Declarar ciudadano/a argentino/a a Don GERMAN MIGUEL ANDUEZA MAHMUD .

A tal efecto se acompaña copia de la Sentencia.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 6

2258/2022

ANDUEZA MAHMUD, GERMAN MIGUEL s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de febrero de 2024.- CMA

AUTOS; VISTOS y CONSIDERANDO:

Que en estos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución, la ley y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, teniendo presente lo manifestado por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionante:

RESUELVO: Declarar ciudadano argentino a ANDUEZA MAHMUD, GERMAN MIGUEL, nacido el 15 de junio de 1981, en la ciudad de Barquisimeto, Estado de Lara, en la República Bolivariana de Venezuela, hijo de Germán Miguel Andueza y de Rosa Paula Mahmud, a quién se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses, bajo el apercibimiento dispuesto por la ley 24.755.

Notifíquese al Sr. Fiscal Federal, en su Público Despacho, comuníquese al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía, al Registro Nacional de la Personas (Dirección Documentación) y la Policía Federal Argentina (Análisis Legal).

#36260279#397987331#20240122114852387

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA FLORENCIA MILLARA
Date: 2024.10.24 15:39:40 ART